



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2011

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 15 hb / 2021.-**

ZAPALLAR, 17 AGO. 2021

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Juan Carlos Muñoz Diaz		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>PROGRAMA "APOYO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>JUAN CARLOS MUÑOZ DIAZ</b> para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Diego Alfonso Prado Oyanedel		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO A SECPLAC"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2020

		contratar a don(a) <b>DIEGO ALFONSO PRADO OYANEDEL</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Julio Lujan Rojas Cortes		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO SECPLAC</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>JULIO LUJAN ROJAS CORTES</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Victor Manuel Figueroa Cabrera		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>VICTOR MANUEL FIGUEROA CABRERA</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Yonathan Eduardo Zamora Meneses		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>YONATHAN EDUARDO ZAMORA MENESES</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Fabiola del Carmen Cisternas Valencia		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o



ZAPALLAR

ZAPALLAR

SECRETARÍA

		funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>FABIOLA DEL CARMEN CISTERNAS VALENCIA</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Rene Antonio Lopez Cisternas		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>RENE ANTONIO LOPEZ CISTERNAS</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Loreto Maria Ines Jarpa Brown		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA COMUNICACIONES"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>LORETO MARIA INES JARPA BROWN</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Pamela Alejandra Prieto Undurraga		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA COMUNICACIONES"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>PAMELA ALEJANDRA PRIETO UNDURRAGA</b> ,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

		para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Catalina Victoria Figueroa Paredes		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA COMUNICACIONES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Alan Torres Fernandez		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA COMUNICACIONES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>ALAN TORRES FERNANDEZ</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Raimundo Arturo Fernandez Aguirre		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO SECPLAC</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>RAIMUNDO ARTURO FERNANDEZ AGUIRRE</b> , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Claudio Antonio Ramirez Chacana		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO A SECPLAC</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

CR 11111

		<p>diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>CLAUDIO ANTONIO RAMIREZ CHACANA</b> para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
<p>Rodrigo Alberto Garcia Riquelme</p>		<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "<b>PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b>", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>RODRIGO ALBERTO GARCIA RIQUELME</b>, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
<p>Maria Teresa Peralta Peralta</p>		<p>La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b>, representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "<b>PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b>", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>MARIA TERESA PERALTA PERALTA</b>, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
**Secretario Municipal**



Gustavo Alessandri Bascuñan  
**Alcalde**

- C.CONTRATOS //  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- INTERESADO.  
2.- RRHH.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- SIAPER.  
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POA / CTL / RRHH / SEC / pog.-

